



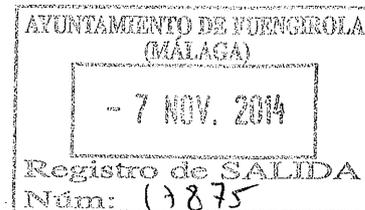
# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

GS Ofimatica SL ([monica@gsofimatica.com](mailto:monica@gsofimatica.com) fax 977.542.942 tfno 977.551.644)  
lyreco España SA ([luisa.minguez@lyreco.com](mailto:luisa.minguez@lyreco.com) fax 949.270.434 tfno 680.733.999)  
Vasco Inaformatica SL ([concursos@vascoinformatica.com](mailto:concursos@vascoinformatica.com); fax 952.317.160 tfno 952.347.769)  
Graficas Tartessos SL ([gtartessos@imp-sevillana.com](mailto:gtartessos@imp-sevillana.com) fax 954.56.13.90 tfno 954.53.15.78)  
Comercial García Consumibles SL ([info@comercialgarcia.com](mailto:info@comercialgarcia.com));  
Gersa Informática SL ([comercial@gersa.es](mailto:comercial@gersa.es) fax 93.265.02.58 tfno 93.265.66.55)



Concejalía de Hacienda, Servicios Operativos, Concejalía de Organización Interior, Concejalía de Limpieza, Área Económica, Intervención, Tesorería.

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **13.277/2014**, de fecha **3 de noviembre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 0065/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2014 se presenta propuesta de la Mesa de Contratación en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del **Lote 1** del referido suministro de material de oficina a la entidad “**Gersa Informática, S.L.**”, con CIF B-60202876.

Visto que mediante Resolución nº **12.107/2014**, de fecha 14 de octubre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas, así como la justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2014, el licitador “**Gersa Informática, S.L.**”, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (1.535 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-544/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad “Gersa Informática, S.L.”, con CIF B-60202876, el Lote 1 del contrato suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 0065/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

**Porcentaje de Baja único sobre precios unitarios:** 56.26 %.

**Plazo de entrega:** 1 día

**Duración Contrato:** La duración del contrato es de un año, prorrogable antes de la finalización del plazo referido por otro periodo de un año, siendo por lo tanto la duración máxima del contrato de dos años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	<b>Entidad Presentadora</b>	<b>CR 1</b> Mejor Oferta Económica (0 a 90 puntos)	<b>CR 2</b> Menor Plazo Entrega (0 a 10 puntos)	<b>TOTAL</b>
1	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	90	10	<b>100</b>
2	GS OFIMÁTICA, S.L.	8	3.33	11.33
3	LYRECO ESPAÑA, S.A.	11.19	10	21.19
4	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	31.99	10	41.99
5	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	8.31	8.33	16.64
6	COMERCIAL GARCÍA CONSUMIBLES, S.L.	33.59	10	43.59

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.** Notificar a la entidad “Gersa Informática, S.L.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a tres de noviembre de dos mil catorce”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 7 de noviembre de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA